



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ordenanza Municipal

N° 014-2022-CM/MDCH

Chala, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Chala, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de agosto de 2022;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 26-2022-CM/MDC, que aprueba ampliación de amnistía de la Ordenanza Municipal N° 07-2022-CM/MDCH sobre Beneficio de "Amnistía TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIA 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 30305, en estricta concordancia con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Las Municipalidades como órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que promueven el desarrollo local promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su autonomía radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 135-99-EF, establece que los Gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, crean modifican y suprimen, sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exoneran de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley y el artículo 41° establece en su segundo párrafo que los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administra.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2022-CM/MDCH se estableció la II campaña de "Amnistía TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIA 2022" con vigencia de aplicación entre el 01 de junio del 2022 al 31 julio del 2022.

Que, es política de Municipalidad Distrital de Chala, incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes mediante un régimen especial temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias y no tributarias:

Que, en ese contexto el pleno de concejo municipal mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 26-2022-CM/MDC, ha evaluado y aprobado la ampliación de plazo de la campaña de amnistía tributaria dispuesta por Ordenanza Municipal N° 07-2022-CM/MDCH, con efectividad al 1° de agosto al 26 de septiembre del 2022; y la modificación del reglamento referente a la fecha de sorteo la cual se efectuara en fecha 29 de septiembre.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los incisos 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 con el voto unánime de los señores regidores se aprobó lo siguiente:



Trabajando
Juntos





Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

O. M. N° 14-2022-CM/MDCH

ORDENANZA QUE AMPLÍA EL PLAZO LA AMNISTÍA DE LA II CAMPAÑA DE AMNISTIA DE DEUDAS TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA 2022

ARTICULO PRIMERO: plazo de vigencia

Ampliar el plazo de vigencia de los Beneficios Tributarios y no Tributarios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2022-CM/MDCH, con efectividad al 1° de agosto al 26 de septiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: REGLAMENTO DE SORTEO DE PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL CONTRIBUYENTE DE LA CAMPAÑA DE AMNISTIA TRIBUTARIA 2022.

Modificar la segunda Disposición Final, en lo concerniente a la fecha de sorteo, la misma que se efectuara en fecha 29 de septiembre del 2022, dejando subsistente en lo demás que la contiene

TERCERA. - Encargar a la Oficina de Administración Tributaria y a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Ordenanza en lo que corresponda y a Secretaria General lo que concierne a su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALA - AREQUIPA

Sr. Benito Ricardo Tapia Serrano
ALCALDE

Trabajando
Juntos

GESTIÓN 2019 - 2022